



En los autos de las diligencias de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **SANCHEZ CASTRO MARGARITA**, mediante proveído de cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho y tres de junio del año en curso, se ordenó atento a lo establecido por el artículo 18 de la Ley Para Prevenir, Eliminar y Sancionar La Desaparición Forzada De Personas y la Desaparición Por Particulares en la Ciudad de México publicar al día siguiente de la fecha del presente proveído en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México por única vez los datos de la persona desaparecida y su fotografía, así como el número de atención y denuncia Centro de apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA, teléfonos 55 53 45 50 67 y 55 53 45 50 84, además de publicarse 5 veces con intervalos de 10 días naturales entre cada uno, en los periódicos "EL HERALDO", "DIARIO IMAGEN" y "EL UNIVERSAL" los datos de la persona desaparecida y su fotografía, sin costo alguno para la promovente.

**JUZGADO: 52o. CIVIL**

**SECRETARIA: "B".**

**EXP. 1144/2018**

DATOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

NOMBRE: JOAQUIN ARREOLA SÁNCHEZ

LUGAR DE NACIMIENTO: AJUCHITLAN DEL PROGRESO,  
GUERRERO

FECHA DE NACIMIENTO: 24 DE MAYO DEL 1982

AVERIGUACIÓN PREVIA: ACI/T3/0062/12/03 DE FECHA 22  
DE MARZO DEL 2012

Ciudad de México, a 6 de junio del 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO CIVIL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. GUILLERMINA BARRANCO RAMOS

sfb.

JUZGADO QUINCUAGESIMO  
SEGUNDO DE LO CIVIL